

PROPUESTA PARA (A) PRORROGAR HASTA POR 5 AÑOS EL ACTUAL PLAN DE ACCIONES RESTRINGIDAS PARA EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y ADMINISTRADORES; Y (B) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE MEDIANTE EMISIÓN DE ACCIONES DE TESORERÍA A SER SUSCRITAS Y EXHIBIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLAN, SIN QUE CORRESPONDA EL DERECHO DE PREFERENCIA CONFORME AL ARTÍCULO 8 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

(sujeta a aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 05 de abril de 2018)

Se propondrá a la Asamblea: (A) prorrogar la vigencia del actual Plan de Acciones Restringidas para Empleados, Funcionarios y Administradores (antes Plan de Opción) de la Sociedad y sus controladas, y (B) aumentar el Capital Social en los siguientes términos:

- (A) Con base en los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Abril de 1996, se autorizó la implementación de un Plan de Opción de Compra de Acciones para Empleados, Funcionarios y Administradores de la Sociedad y sus controladas, con una duración de 15 años, debiendo las opciones asignarse durante este plazo (el “Plan”).

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Febrero 2011 aprobó prorrogar el Plan hasta Diciembre 31 de 2013, mientras que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Febrero 2012 aprobó prorrogar el Plan hasta diciembre 31 de 2018.

Con el objetivo de asegurar la competitividad salarial con el mercado y mantener la estrategia de retención de talento y de alineación con los intereses de los accionistas, se propondrá a la Asamblea prorrogar hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) el actual Plan de Acciones Restringidas para Empleados, Funcionarios y Administradores (antes Plan de Opción de Compra de Acciones) de Cemex, S.A.B. de C.V. y sus controladas.

- (B) Aumentar el Capital Social de Cemex, S.A.B. de C.V., en su parte variable por la cantidad de \$2'082,457.50 M.N. (dos millones ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.), mediante la emisión de hasta 750'000,000 (setecientos cincuenta millones) de acciones comunes ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, de las cuales hasta 500'000,000 (quinientos millones) serán Serie A, y hasta 250'000,000 (doscientas cincuenta millones) serán Serie B, de las mismas características y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, que se conservarían en tesorería a ser suscritas y exhibidas en los términos y condiciones del Plan, sin que corresponda el derecho de preferencia para los accionistas.

Las acciones representativas del aumento de capital estarían representadas por Certificados de Participación Ordinarios (“Cemex.CPO”) a ser emitidos por Banco Nacional de México, S.A. en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso No. 111033-9, emitiéndose hasta 250'000,000 (doscientas cincuenta millones) de Cemex.CPO que estarán referidos cada uno a 2 (dos) acciones ordinarias Serie “A” y 1 (una) acción



ordinaria Serie "B". Para estos efectos, las acciones representativas del aumento de capital serían emitidas a nombre de dicha institución fiduciaria.

Los títulos que representen las acciones a emitirse, sean certificados provisionales o títulos definitivos, llevarían adheridos hasta 12 (doce) cupones con la numeración consecutiva que corresponda, y podrían ser firmados por cualesquiera dos Consejeros, en los términos previstos en los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración quedaría facultado para definir los términos y condiciones que no hayan sido acordados por la Asamblea, así como los términos y condiciones con los que deberán cumplirse para tener el derecho de adquirir las acciones y quienes participarán en el Plan.